

ORDENANZA N° 461/2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBESE el plano de mensura, subdivisión y futura unión confeccionado por el Ingeniero Diego Matías Cantoni, sobre: un lote de terreno de propiedad de la Municipalidad de Las Varillas, ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral C02 S05 MZA 028 PARCELA 13, propiedad n° 3006-3184371/1, Matricula N° 274903; y un lote de terreno de propiedad del Sr. Osmar L. CALDARA, ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral C02 S05 MZA 028 PARCELA 14, propiedad n° 3006-3184373/9, Matricula N° 274904, del cual surgen dos (2) inmuebles con las siguientes dimensiones: 1) LOTE N° 105, polígono B-L-K-J-I-H-B de una superficie de 209,62 m2 y 2) LOTE N° 104, polígono A-B-H-I-J-G-A de una superficie de 210,38 m2.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación necesaria a los fines del cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29 /12/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1361 /2025

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 30 / 12 /2025

